

| | Pesetas mes |
|---|-------------|
| a) Trabajadores por cuenta ajena: | |
| 1. Ingenieros y Licenciados | 43.680 |
| 2. Peritos y Ayudantes titulados | 36.210 |
| 3. Jefes administrativos o de taller | 31.500 |
| 4. Ayudantes no titulados | 27.810 |
| 5. Oficiales administrativos | 25.770 |
| 6. Subalternos | 24.690 |
| 7. Auxiliares administrativos | 24.690 |

| | Pesetas día |
|---|-------------|
| 8. Oficiales de primera y de segunda | 841 |
| 9. Oficiales de tercera y especialistas | 823 |
| 10. De dieciocho años en adelante, no cualificados. | 823 |
| 11. De diecisiete años | 504 |
| 12. Hasta diecisiete años | 319 |

| | |
|--|-----|
| b) Trabajadores por cuenta propia: | |
| Cualquiera que sea su actividad | 823 |

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Se autoriza a las Empresas para efectuar el prorrateo mensual del importe de las remuneraciones de venci-

miento superior al mensual que no esté dispuesto con carácter obligatorio, siempre que sea de aplicación a todos sus trabajadores.

Segunda.—Las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional continuarán recaudándose juntamente con las correspondientes a la Seguridad Social, de acuerdo con las bases y tipos de cotización vigentes para cada uno de los conceptos enumerados.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta a la Dirección General de Régimen Económico para resolver cuantas cuestiones de índole general se susciten en la aplicación de la presente Orden.

Segundo.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo determinado en la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. y a V. I. Madrid, 29 de enero de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Seguridad Social e ilustrísimo señor Director general de Régimen Económico.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

2270 RESOLUCION de 13 de enero de 1981, de la Secretaría Técnica, por la que se rectifica la de 9 de diciembre último en la que se adjudicaban en concurso de traslado determinadas plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Habiéndose padecido error en la Resolución de 9 de diciembre último, por la que se adjudicaba la plaza de Auxiliar del Juzgado de Instrucción número 12 de los de esta capital, anunciada a concurso, a doña María Luisa de Miguel Menoyo, Auxiliar de la Administración de Justicia, en situación de excedencia voluntaria, se deja sin efecto dicha designación, nombrando para ocuparla en su lugar a la también Auxiliar, doña Mercedes Palacios Sánchez, que presta sus servicios en el Juzgado de Distrito número 13 de la propia capital y ocupa mejor puesto en el correspondiente escalafón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1981.—El Secretario Técnico de Relaciones, Javier Moscoso del Prado.

Sr. Jefe del Servicio de Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

2271 REAL DECRETO 134/1981, de 23 de enero, por el que se nombra Jefe de Artillería de la 4.ª Región Militar al General de Brigada de Artillería don Antonio Coello de Portugal y Acuña.

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la cuarta Región Militar al General de Brigada de Artillería, Grupo «Mando de Armas», don Antonio Coello de Portugal y Acuña, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

2272 REAL DECRETO 135/1981, de 24 de enero, por el que se nombra Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al Ministro Togado de la Armada don Justo Carrero Ramos.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Orden de treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve por la que se aprueba el Reglamento Orgánico y de Régimen Interior del Consejo Supremo de Justicia Militar,

Vengo en disponer que el Ministro Togado de la Armada don Justo Carrero Ramos, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento diecinueve del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

2273 REAL DECRETO 136/1981, de 24 de enero, por el que se nombra Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al General Consejero Togado del Ejército don José Barcina Rodríguez.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Orden de treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve por la que se aprueba el Reglamento Orgánico y de Régimen Interior del Consejo Supremo de Justicia Militar,

Vengo en disponer que el General Consejero Togado del Ejército don José Barcina Rodríguez, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento diecinueve del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

2274 REAL DECRETO 137/1981, de 24 de enero, por el que se nombra Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al General Consejero Togado del Ejército don José de Diego López.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Orden de treinta de octubre de mil novecientos cincuenta

y nueve por la que se aprueba el Reglamento Orgánico y de Régimen Interior del Consejo Supremo de Justicia Militar,

Vengo en disponer que el General Consejero Togado del Ejército don José de Diego López, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento diecinueve del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

2275 REAL DECRETO 138/1981, de 24 de enero, por el que se nombra Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al Consejero Togado del Cuerpo Jurídico del Aire don Juan Luis Fernández de Mesa Montijano.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Orden de treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve por la que se aprueba el Reglamento Orgánico y de Régimen Interior del Consejo Supremo de Justicia Militar,

Vengo en disponer que el Consejero Togado del Cuerpo Jurídico del Aire don Juan Luis Fernández de Mesa Montijano, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento diecinueve del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

2276 REAL DECRETO 139/1981, de 24 de enero, por el que se nombra Consejero militar del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de División del Ejército, grupo B, don José Contreras Franco.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Orden de treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, por la que se aprueba el Reglamento Orgánico y de Régimen Interior del Consejo Supremo de Justicia Militar,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército, grupo B, don José Contreras Franco, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento dieciocho del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Consejero militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

2277 REAL DECRETO 140/1981, de 24 de enero, por el que se nombra Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de División del Estado Mayor General, «Grupo B», del Ejército del Aire don Jaime Llosa Rodón.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Orden de treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve por la que se aprueba el Reglamento Orgánico y de Régimen Interior del Consejo Supremo de Justicia Militar,

Vengo en disponer que el General de División del Estado Mayor General, «Grupo B», del Ejército del Aire don Jaime Llosa Rodón, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento dieciocho del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

2278 REAL DECRETO 141/1981, de 29 de enero, por el que se dispone que el General Consejero togado del Ejército don Tomás López-Jurado Luque pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo deferminado en el artículo trece, uno, del Real Decreto setecientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de nueve de marzo,

Vengo en disponer que el General Consejero togado del Ejército don Tomás López-Jurado Luque pase a la situación de Reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE HACIENDA

2279 ORDEN de 7 de enero de 1981 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro a los candidatos que se citan.

Ilmo. Sr.: Los aspirantes aprobados en la correspondiente oposición han superado favorablemente el curso de perfeccionamiento teórico-práctico que señalan el artículo 13 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, de 20 de mayo de 1965, y la base 12 de la Orden ministerial de 13 de junio de 1979 por la que se convocaron las oposiciones para ingreso en el mencionado Cuerpo. En consecuencia, se hace necesario publicar la Orden ministerial de nombramiento como funcionarios de los opositores aprobados por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1980.

A la vista de la propuesta formulada por V. I., este Ministerio, de conformidad con la misma y en ejercicio de las facultades señaladas en el número 2.º del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro a los candidatos que a continuación se expresan, según el orden obtenido en las correspondientes pruebas de selección:

| Número de Registro de Personal | Nombre y apellidos | Fecha de nacimiento |
|--------------------------------|--|---------------------|
| A19HA76 | Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa | 4-3-1954 |
| A19HA77 | Ana María Aznar Galligó | 9-2-1952 |
| A19HA78 | Pilar González de Frutos | 22-5-1956 |
| A19HA79 | Olga Julia Fernández de los Ríos ... | 28-5-1955 |
| A19HA80 | Esteban Tejera Montalvo | 6-9-1955 |

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera deberán dichos candidatos dar cumplimiento a lo que se dispone en los apartados c) y d) del artículo 36 de la mencionada Ley, según la redacción dada a aquel apartado por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, debiendo certificarse el cumplimiento de lo que en los mismos se preceptúa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Jesús Fernández Cordeiro.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

2280 ORDEN de 24 de diciembre de 1980 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, por jubilación por edad, del señor Morales Troyano.

Ilmo. Sr.: En observancia de lo prevenido en el artículo 8.º de la Ley de 9 de mayo de 1950, en el Decreto de 16 de junio del mismo año y demás disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso con efectos del día 30 de diciembre de 1980, fecha en que cumple el interesado los